

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2021/4507 Aprobación definitiva del expediente número 3 de transferencias de crédito.

Edicto

Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de crédito nº 3 entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas y altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
3321	62607	Construcción Biblioteca	-157.000
3410	22609	Actividades deportivas	-10.000
2410	61900	Materiales PER	+90.000
1532	21001	Conservación vías públicas	+47.000
9200	13101	Bolsas de empleo	+10.000
4500	62501	Mobiliario urbano	+3.000
9200	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	+10.000
1640	60925	Construcción nichos Solera	+7.000
		TOTAL	167.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huelma, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.